



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Unidad de Normatividad,  
Competitividad y Competencia  
Dirección General de Facilitación  
Comercial y de Comercio Exterior

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR**

**ACTA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 005/2024 PARA ASIGNAR EL CUPO DE IMPORTACION DE ACEITE DE PALMA Y ACEITE DE ALMENDRA (HUESO) DE PALMA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DESCRITOS EN EL APÉNDICE A-1 "CONTINGENTES ARANCELARIOS DE MÉXICO" DEL ANEXO 2-D "COMPROMISOS ARANCELARIOS" DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SU MODIFICACIÓN EN LA MISMA FUENTE INFORMATIVA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En la Ciudad de México, siendo las 15:08:00 ( quince horas con ocho minutos y cero segundos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 27 de octubre de 2023, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que las autoridades se enlacen, a fin de que se lleve a cabo la **Licitación Pública Nacional número 005/2024**, para asignar el cupo de **12,000,000 de kilogramos de Aceite de Palma y Aceite de Almendra (hueso) de Palma**, para importar al amparo de la preferencia arancelaria establecida en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018 y su modificación en la misma fuente informativa del 24 de diciembre de 2020.

A partir de las 15:09:00 (quince horas con nueve minutos y cero segundos) inicia la grabación del evento.

Ingresan a la plataforma de videoconferencia en la liga: [https://secretariadeeconomia-mhb.my.webex.com/secretariadeeconomia-mhb.my/1.php?MTID=m8cbfcfd0c4917ed866c15c71d2a458a5](https://secretariadeeconomia-mhb.mywebex.com/secretariadeeconomia-mhb.my/1.php?MTID=m8cbfcfd0c4917ed866c15c71d2a458a5)

como representantes de la Secretaría de Economía el Licenciado Gustavo Lobera Pérez Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad de la Unidad de Apoyo Jurídico, el Lic. Alexis Ramírez Ramírez Director de Análisis de Cadenas Pecuarías, Oleaginosas, Café, Cacao, Confitería y Pesca de la Dirección General de Industrias Ligeras, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Lic. Griselda Meza García Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero, y como representante del Órgano Interno de Control, el Licenciado Armando Chávez Martínez, Director de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

Preside la **Licitación Pública Nacional Número 005/2024**, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal



de apoyo, los servidores públicos, Carlos Isaac Cervantes Gómez, Juan Galicia Bravo, Hugo Alberto Niño Sanchez, Juan de la Cruz Pérez Ramos y Carolina García López adscritos a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

Siendo las 15:20:06 (quince horas veinte minutos y seis segundos) se inicia el Registro de Participantes, para lo cual la C. Carolina García López, les informa a los participantes que capturen el nombre de la empresa y de su representante en el chat público de la plataforma.

Acto seguido la C. Carolina García López, procede a llamarlos uno por uno, en el orden de registro, para que acrediten su identidad y representación, conforme a lo explicado.

La C. Carolina García López, procede a llamar a la representante legal Guadalupe Morales Valeriano de la empresa Guaconmar Distribuciones, Sociedad por Acciones Simplificada de C.V., quien al solicitarle se identifique presenta credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 2436398485.

La C. Carolina García López, procede a llamar a la representante legal Hortencia León Martínez de la empresa JJB Smart Business of México, S.A. de C.V., quien al solicitarle se identifique presenta pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin embargo, al verificar la documentación presentada en formato PDF en la cuenta de correo electrónico [dgfccc.licitaciones@economia.gob.mx](mailto:dgfccc.licitaciones@economia.gob.mx), se observó que la misma no es coincidente con la presentada ante la cámara por la participante, por lo que, se incumple con lo establecido en el tercer párrafo del punto 8.2 de las Bases, el cual, a la letra señala: "Con el objeto de corroborar la identidad y la representación legal de los participantes, al momento en que la autoridad los llame, se deberá exhibir ante la cámara la identificación oficial (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, credencial de elector o tarjeta de residencia) que fue enviada en formato PDF o JPEG a la cuenta de correo electrónico [dgfccc.licitaciones@economia.gob.mx](mailto:dgfccc.licitaciones@economia.gob.mx) (punto 7.1 de las presentes Bases)."

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo informó que dentro del horario establecido de 15:20:06 (quince horas con veinte minutos y seis segundos) y hasta las 15:50:00 (quince horas con cincuenta minutos y cero segundos), ingresaron a la plataforma de videoconferencia 2 empresa de las cuales solo una de ellas acreditó su identidad y representación legal.

Siendo las 16:01:006 (dieciséis horas con un minuto y cero segundos) la Licenciada Ernestina Flores Ocampo indica que de conformidad con las Bases para participar en las licitaciones públicas nacionales de los cupos lácteos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del anexo 2-D "Compromisos arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, los interesados debieron, solicitar su constancia conforme al punto 4.1 de las bases para cada una de las licitaciones que desea participar, y el punto 4.4 indica que "Cuando el solicitante cumpla con los requisitos aplicables en el numeral 4.3, la UAJ tendrá por acreditada la personalidad de las personas indicadas en el formato SE-FO-01-006 (mismas que serán las únicas autorizadas para participar en la licitación) y le expedirá la Constancia solicitada, en un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud. La Constancia será remitida a través de correo electrónico a las cuentas que enviaron el formato y la documentación".

Asimismo, el día 17 de octubre de 2023, se publicó en el portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), el Aviso mediante el que se comunica el listado de las constancias



de calificación emitidas por la Unidad de Apoyo Jurídico para participar en las licitaciones públicas nacionales de los cupos de productos lácteos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en el cual se enlistan las personas físicas o morales que acreditaron la personalidad para participar en la licitación pública nacional 005/2024 para importar Aceite de Palma y Aceite de Almendra (hueso) de Palma, que en este listado se observa que **cuatro empresas obtuvieron su constancia de calificación**, dicho listado se encuentra disponible en la siguiente liga: [https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE\\_DOCS/LICITACION-LICITACIONES-ACTUALIDAD\\_20231017-20231017.pdf](https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/LICITACION-LICITACIONES-ACTUALIDAD_20231017-20231017.pdf)

Adicional a lo anterior, se comunica que el punto 7.2 de las Bases señala que la documentación a que se refiere el punto 7.1 se deberá recibir a partir de las 09:00 horas del 23 de octubre y hasta las 18:00 horas del 24 de octubre de 2023, tiempo de la zona centro de México, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior recibió dos correos electrónicos, y publicó el Aviso mediante el que se comunica el listado de carpetas encriptadas recibidas para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números 003/2024, 004/2024 y 005/2024 para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra (hueso) de palma establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el apéndice A-1 "Contingentes Arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, dicho listado se encuentra disponible en [https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE\\_DOCS/CARPETAENCRIPTADA-003004005-ACTUALIDAD\\_20231025-20231025.pdf](https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/CARPETAENCRIPTADA-003004005-ACTUALIDAD_20231025-20231025.pdf).

Por lo anterior, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo informó que conforme al punto 1.6 inciso b) de las Bases que señalan que la Secretaría de Economía se reservará el derecho de declarar desierta cualquiera de las licitaciones y de no asignar el cupo correspondiente cuando no califiquen cuando menos dos interesados, por lo que al no haber calificado cuando menos dos interesados para participar en la presente licitación, se declara desierta la **Licitación Pública Nacional 005/2024** y en consecuencia no se asignará el cupo para importar Aceite de Palma y Aceite de Almendra (hueso) de Palma.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 17:12:26 (diecisiete horas con doce minutos veintiséis segundos) del día 27 de octubre de 2023, se da por concluida la **Licitación Pública Nacional Número 005/2024**, realizando la presente Acta como constancia de la misma, estableciendo que la grabación forma parte integral de su contenido. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

**Ernestina Flores Ocampo**  
Directora de Operación de Instrumentos de  
Comercio Exterior  
Secretaría de Economía.



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Unidad de Normatividad,  
Competitividad y Competencia  
Dirección General de Facilitación  
Comercial y de Comercio Exterior

**Armando Chávez Martínez**  
Director de Auditoría Interna  
Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Economía.

*Armando Chávez Martínez*

**Gustavo Lobera Pérez**  
Subdirector de Contratos y Acreditación de  
Personalidad de la Unidad de Apoyo Jurídico  
de la Secretaría de Economía.

*Gustavo Lobera Pérez*

**Gríselda Meza García**  
Subdirectora de Política de Impuestos  
Indirectos, Comercio Exterior y Análisis  
Aduanero  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

*Gríselda Meza García*

**Alexis Ramírez Ramírez**  
Director de Análisis de Cadenas Pecuarias,  
Oleaginosas, Café, Cacao, Confitaría y Pesca  
Dirección General de Industrias Ligeras.

*Alexis Ramírez Ramírez*

